



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 498 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 21 SEP 2016 .....

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5431-2016-ORAJ sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 371-2014-GGR-GR PUNO de fecha 03 de junio del 2014;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 109-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR de fecha 15 de junio del 2016 (elevado con Oficio N° 409-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) recomienda que la Ampliación de Plazo continúe con el trámite para su aprobación, mediante el resolutivo correspondiente; y

Estando al Informe N° 109-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR 001-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/LAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Oficio N° 366-2016-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 264-2016-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JIPATA JACHA JAA DEL CENTRO POBLADO JIPATA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO – PUNO, por ciento cincuenta y tres (153) días, desde el 30 de diciembre del 2015 al 30 de mayo del 2016.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL